Núm. Expediente
2023/0000602905

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.589.057,08 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 41C.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1331				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTE	1331060980	G/41C/16204/00	01		3.402.785,07
SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTE	1331060980	G/41C/16305/00	01		186.272,01
Total gastos aumento					3.589.057,08
OTROS COMPLEMENTOS (PERSONAL SANIDAD)	1331030927	G/41C/12169/00	01		3.589.057,08-
Total gastos disminución					3.589.057,08-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 3.589.057,08 euros, que afecta a la sección presupuestaria Servicio Andaluz de Salud, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada del programa 41C.

El expediente incrementa las dotaciones presupuestarias de las partidas de seguros de vida y accidente (subconceptos 16204 y 16305) del programa de Atención Sanitaria (41C) para hacer posible el traspaso de los compromisos adquiridos en el ejercicio anterior que cubren los riesgos de los profesionales sanitarios en el ejercicio de su actividad profesional.

Se hace constar:
- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados:
La transferencia no tiene ninguna incidencia en los objetivos ni en los indicadores del programa presupuestario afectado por cuanto que no altera la actividad asistencial prevista.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 16 de Marzo de 2023 con código NJyGw1jDl8a9hRTow0AY3Yi7EK72qP

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 17 DE MARZO DE 2023
CÓDIGO: NJyGwj1Ep73LLlZdN9oB1WmrWyF838

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS